

**CÓMPUTO DEL TÉRMINO QUE TIENE EL SOLICITANTE PARA DAR
CONTESTACIÓN AL ACUERDO DE PREVENCIÓN**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 12:00 horas del 20 de junio de 2017, el que suscribe, Lic. Ricardo Izquierdo Fuentes, en mi carácter como Encargado de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, hago constar lo que a la letra dice:-----Conste.-----

-----Doy fe.-----

No. Control Interno CECYTE/UT/062/2017

Número de folio: 00775117

Acuerdo de Solicitud No Presentada.

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, 20
DE JUNIO DE 2017. -----**

VISTO el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda lo siguiente:

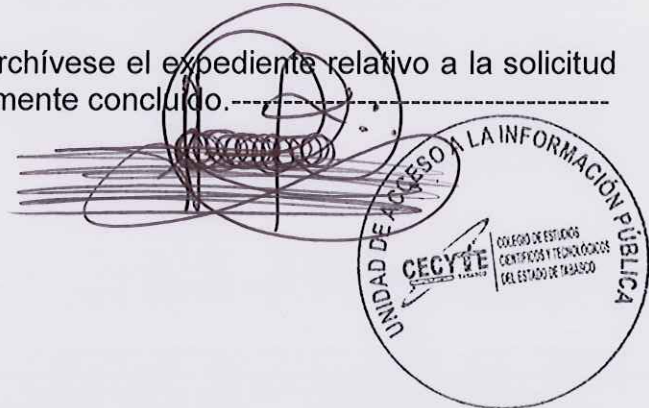
PRIMERO. Tomando en consideración que ha transcurrido en exceso el término de diez días hábiles concedidos a "**FELIX FULGENCIO PALAVICINI LORIA**", derivado de la solicitud de información con número de folio **00775117** y que comprendió los días **06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16** y **19** del presente mes y año, otorgado **para que diera contestación al acuerdo de prevención emitido el cinco de junio de 2017 con la finalidad de que aclarara o completara la solicitud de información** y el cual le fue notificado en esa misma fecha; tal y como se advierte en el cómputo de cuenta, sin que el interesado acudiera a ejercer ese derecho, por tal motivo, con fundamento en el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 41 segundo párrafo de su Reglamento vigente, se tiene por **NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN**, para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 39 fracción III de su reglamento vigente, se ordena notificar al interesado por medio de los estrados físicos ubicados de esta Unidad de Acceso a la Información y en virtud de que el medio señalado por el solicitante para ser notificado es a través del Sistema Infomex, mismo que ya no admite notificación alguna por haber concluido el ciclo

destinado para la atención de la solicitud. Lo anterior, para los efectos legales conducentes.-----

TERCERO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal como lo dispone el numeral 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE, y en su oportunidad archívese el expediente relativo a la solicitud mencionada, como asunto total y legalmente concluido.-----



Publicado en la lista de acuerdos de su fecha.----- Conste.-----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Ricardo Izquierdo Fuentes, Encargado de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los 20 días del mes de junio del año dos mil diecisiete.-----